Fondos Concursables SECPLA 2021

Todas las actividades económicas de la comuna de El Tabo se han visto afectadas inicialmente por el estallido social y posteriormente por la pandemia COVID 19. Esto se observa en la variación negativa en los niveles de venta y abastecimiento para el desarrollo del fomento productivo de la comuna. Además, se debe considerar que las vecinas y vecinos de la comuna desarrollan sus actividades económicas principalmente en el periodo estival y fines de semana largo y los recursos que en ese periodo generan les permiten financiar el año, esto grafica que su situación económica, financiera y social se han visto afectada negativamente.

La necesidad manifiesta presentada por las emprendedoras(es) de la comuna nos lleva a diseñar e implementar dos Fondos concursables, para apoyar a 120 emprendedoras(es) y 10 organizaciones (sindicatos de trabajadores independientes, cooperativas y agrupaciones de artesanas(os)) de la comuna de El Tabo. La inversión a realizar es de $160.000.000. A continuación, se presentan las bases de los fondos concursables.

Propuesta Bases para el Fondo Concursable "Desarrollo y Fomento Productivo Local"

COMUNA: EL TABO

PRESUPUESTOS DISPONIBLE: $ 120.000.000.-,

El gasto se imputará a la cuenta N° 215.24.01.999.000.000 "otras transferencias al sector privado" del presupuesto municipal 2021.

Antecedentes

La Ilustre Municipalidad de El Tabo, invita a las emprendedoras y emprendedores de la comuna de El Tabo a participar del fondo concursable "Desarrollo y Fomento Productivo Local", a realizarse en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

Introducción

En Chile la economía social y solidaria se encuentra en una etapa de expansión debido al aporte potencial que significa para mejorar la calidad de vida de las personas, a través de un trabajo participativo de los diversos actores que componen el tercer sector. Por lo mismo es frecuente ver como diversas expresiones como la banca ética, el comercio justo y la economía del bien común, entre otras, se han dado a conocer fuertemente en los últimos años, promoviendo principios y valores que ante todo buscan alcanzar la equidad en el sistema de distribución de riquezas del país.

¿Qué se busca, con este fondo concursable?

Busca apoyar, promover iniciativas productivas y de servicios de carácter formal que tengan un sello distintivo que garantice y fomente acciones que son parte de la economía social y solidaria, buscando como "emprendedor social" crear, visibilizar, difundir y apoyar las iniciativas locales asociadas a la Economía social solidaria.

Monto Disponible

Monto disponible: $120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos). Distribución del fondo: el presente fondo concursable busca financiar un máximo de 120 (ciento veinte) iniciativas, una por cada Emprendedor(a) que vive en la comuna y acrediten que desarrollan una actividad económica y se han visto afectados por la pandemia covid-19 y el estallido social. El monto a financiar por cada iniciativa es de $1.000.000.-(un millón de pesos).

Cofinanciamiento

No se solicitará un cofinanciamiento.

Objetivo del Fondo Concursable

Crear, promover, visibilizar y fomentar emprendimientos locales basados en valores éticos como la solidaridad, sostenibilidad y justicia social.

¿Quiénes pueden participar?

Emprendedor(a) que desarrollan actividades económicas en la comuna. Es importante destacar que los(as) postulantes acrediten el desarrollo una actividad de más de 6 meses y que presenten dentro de los plazos estipulados su propuesta de iniciativas productivas o de servicios locales.

Requisitos de postulación

a. Leer y aceptar las bases del fondo concursable.
b. Contar con cotizaciones relacionadas al proyecto de no más de 20 días de antigüedad a partir de la fecha de la publicación y difusión del fondo concursable.
c. No encontrarse con fondos pendientes de rendir.
d. Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados.
e. Acreditar domicilio en la comuna El Tabo, mediante cualquiera de los siguientes documentos: Cartola Registro Social de Hogares, Declaración Jurada de domicilio, Certificado de Residencia Junta de Vecinos o Carabineros de Chile.
f. Acreditar actividad económica mediante carta y/o certificado con timbre y firma de la organización (agrupación de artesanos, sindicatos) con la que se desarrolló dicha actividad. También se puede acreditar la actividad económica con el comprobante pago patente municipal por actividad comercial y/o tasación ante el SII.
g. No ser funcionario de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

De las iniciativas a postular

Se solicita a los(as) postulantes que sus iniciativas incorporen:

a. Innovación.
b. Economía circular
c. Asociatividad entre emprendedoras(es).
d. La ejecución de la iniciativa no debe superar los 60 días desde el momento de recibir el fondo concursable.

¿Qué Financia el fondo concursable?

Con el monto obtenido se podrá financiar total o parcialmente:

a. Implementación de una estrategia de protocolos covid-19.
b. La adquisición de máquinas, equipos y/o herramientas.
c. Materiales para el o los procesos productivos y/o la reparación de infraestructura productiva (locales comerciales autorizados, talleres de trabajo o invernaderos).
d. Insumos.
e. Mantención y reparación de letreros.

f. Materias primas.
g. Mercaderías.
h. Marketing (tarjetas, catálogos, diseño de marca, etc.).
i. Mejoramiento de la calidad del servicio (ropa institucional, seguridad, etc.).

¿Qué No financia el fondo concursable?

Con el monto obtenido no se podrá financiar total o parcialmente:

a. La compra de vehículos.
b. Valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, deposito en fondos mutuos, entre otros).
c. Remuneraciones para el beneficiario o auto contratación.
d. Pago de deudas de casas comerciales o dividendos.
e. Pago de obligaciones de algún otro fondo público o patentes comerciales.

Proceso de postulación

1. Obtención de las bases y formulario
   a. Presencial: se retiran las bases y el formulario de postulación personalmente en la oficina de SECPLA de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, ubicada en avenida Las Cruces Norte n° 401 comuna de El Tabo. Dicho formulario debe ser complementado en su totalidad por el o la postulante.
   b. Virtual: se pueden bajar las bases y el formulario de postulación desde la plataforma institucional www.eltabo.cl. O solicitándolo a los Correos electrónicos: fomentoproductivo@eltabo.cl
      cefeceltabo@gmail.com
      asuntosindigenas@eltabo.cl

2. Completar formulario de postulación y anexos. Recuerde firmar y timbrar el formulario y el anexo “A”.
3. Entrega del formulario

La entrega de la documentación debe ser ingresada, por la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de El Tabo. La documentación debe ir en un sobre blanco, cerrado y dirigido al Director(a) de SECPLA, indicando el nombre del o la postulante y el nombre del concurso al que postula.

Documentación a presentar al momento de postular

1. Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados
2. Formulario Postulación completo, con letra clara y legible. Firmado por el o la postulante
3. Acreditación de domicilio en la comuna El Tabo, mediante cualquiera de los siguientes documentos: Cartola Registro Social de Hogares, Declaración Jurada domicilio Registro Civil, Certificado de Residencia Junta de Vecinos o Carabineros de Chile.

4. Acreditar actividad económica mediante carta y/o certificado con timbre y firma de organización en la que él o la postulante desarrolló dicha actividad. Para el caso de actividad comercial individual adjuntar comprobante pago patente municipal por actividad comercial.
5. Cotizaciones con un máximo de 20 días de antigüedad respecto de lanzamiento y difusión fondo concursable.

Proceso de Difusión

Durante esta etapa se difundirá el fondo concursable a través de invitaciones dirigidas a las organizaciones por los distintos medios de comunicación usados por la municipalidad, tales como: página web de la Ilustre Municipalidad de El Tabo (www.eltabo.cl), difusión a través de redes sociales municipales. Los postulantes pueden hacer consultas referentes a la postulación escribiendo a cualquiera de los siguientes correos electrónicos:

fomentoproductivo@eltabo.cl

cefeceltabo@gmail.com

asuntosindigenas@eltabo.cl

Además se citará a reunión informativa vía zoom y/o reuniones presenciales a todos quienes estén interesados en recibir orientación sobre el formulario de postulación y sus anexos, al menos en dos oportunidades.

Proceso de selección de ganadoras del fondo concursable

Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por la dirección de SECPLA, DIDECO Y JURIDICO. Estos definirán los ganadores en una reunión de trabajo levantándose el acta respectiva.

Etapa de Admisibilidad

En esta etapa se realiza la revisión de los antecedentes entregados por cada postulante en el plazo máximo establecido por las presentes bases a la postulación del fondo concursable "Desarrollo y Fomento Productivo Local", de no cumplir con alguno(s) de los requisitos o documentación obligatoria la iniciativa quedará fuera de concurso.

Etapa Evaluación de Iniciativas Admisibles

Criterios de evaluación: Todas las iniciativas recibidas que cumplen con las condiciones mínimas de admisibilidad serán sometidas a una evaluación técnica. La Nota final de la evaluación se presenta en la escala de 1 a 10 puntos (números enteros, sin decimales).

Describe con precisión y coherencia lo solicitado, detallando cada elemento con claridad y sistematicidad	Describe lo solicitado, pero sin detallar la información. No se presenta claridad ni sistematicidad en la información	La información proporcionada es parcial e incompleta. No coincide con el resto de la información y se presenta de manera difusa y fragmentada
10 ptos	5 ptos	1 pto

El Evaluador marcará con una X la opción que estime conveniente.

I.- FORMULARIO PONDERACIÓN 10%	10	5	1
1.-Presenta formulario de manera clara y legible, adjuntando la documentación solicitada			
II.-INICIATIVAS PONDERACIÓN 30%	10	5	1
1.-Propone medidas que implementan protrocolo Covid-19			
2.-Las iniciativas propuestas son amigables con el medio ambiente			
3.-Las iniciativas propuestas incluyen mantención y reparación del local			
4.-Las iniciativas propuestas generan un impacto positivo en el entorno			
III.-ASOCIATIVIDAD PONDERACIÓN 30%	10	5	1
1.-El proyecto considera a proveedores de la comuna de El Tabo			
2.-El proyecto incluye el vínculo con otras organizaciones de la comuna			
IV.-ECONOMÍA CIRCULAR y/o SOLIDARIA PONDERACIÓN 30%	10	5	1
1.-El proyecto describe la manera en que beneficiará a los clientes			
2.-El proyecto describe la manera en que beneficiará a organizaciones de la comuna El Tabo			
3.- El proyecto describe la Manera en que se optimizará eficientemente los materiales a utilizar, residuos y el uso de energía			

Las notas finales más altas obtenidas durante el proceso de evaluación de iniciativas admisibles serán consideradas como las ganadoras del fondo concursable “Desarrollo y Fomento Productivo Local”. Una vez confeccionada la lista de Emprendedores(as) y este sea aprobado por el correspondiente decreto Alcaldicio, se procederá a notificar a cada uno de las(os) ganadoras(es).

Entrega del fondo concursable

Una vez que esté concluido el proceso de evaluación y se tenga la nómina de los proyectos seleccionados se verificará lo siguiente de cada uno de ellos:

a. Se analizarán las cotizaciones de los proveedores (fomentando la economía local).
b. Se deberá acreditar asistencia a la “capacitación de rendiciones” impartida por la unidad de SECPLA de la ilustre municipalidad de El Tabo requisito previo a la entrega del cheque.
c. La ejecución de las iniciativas no deberá sobrepasar los 60 días desde el momento de recibir los recursos.

Terminado este proceso se hará efectivo el pago del fondo mediante transferencia electrónica bancaria del concursante seleccionado

Acompañamiento de los(as) ganadores(as)

La metodología de trabajo entre el o la beneficiario(a) y la ilustre municipalidad de El Tabo está a cargo de la Dirección SECPLA. Un profesional de la unidad tomará contacto con él o la beneficiaria(o) de forma individual y grupal de acuerdo a sus iniciativas de desarrollo local presentadas. El profesional y/o técnico SECPLA asesorará a las(os) participantes, para aclarar dudas en la eventualidad de que existan. El acompañamiento se realizará a lo menos en tres momentos:

1.- Las(os) postulantes participarán de una primera reunión de aclaración y consulta de las bases del concurso.

2.- Rendición de cuentas de uso de los fondos obtenidos (formulario rendición de cuentas)

3.-. Y finalmente una reunión que tiene por objetivo asegurar el óptimo cierre del proyecto evaluado.

Rendición del fondo concursable

a. El subsidio entregado por el municipio deberá ser rendidos a la Ilustre Municipalidad de El Tabo en el formulario rendición (ver anexo Formulario Rendición).
b. Se deberá acompañar el formulario de rendición con las facturas y boletas de las compras realizadas con fecha posterior a la transferencia electrónica bancaria.
c. Se podrán rendir transporte si la compra se realiza fuera de la provincia de San Antonio por un monto máximo de $20.000.-
d. Las compras deberán ser realizadas en estricto apego a los detallado al formulario de presentación de la postulación.
e. Fotografías de las distintas etapas de la ejecución de la iniciativa.

Calendario de postulación

01-03-2021	Convocatoria de las (os) Postulantes
08 al 19 de marzo	Asistencia Técnica Postulantes
25-03-2021 26-03-2021 29-03-2021 30-03-2021	Recepción de Postulaciones (Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de El Tabo desde las 08:30 a 13:00 horas).
16-04 -2021	Resultados Beneficiarios

Propuesta Bases para el Fondo Concursable Comunal "Desarrollo y Fomento del comercio justo y asociativo versión Organizaciones"

COMUNA: EL TABO

PRESUPUESTOS DISPONIBLE: $ 40.000.000.-

El gasto se imputará a la cuenta N° 215.24.01.999.000.000 "otras transferencias al sector privado" del presupuesto municipal 2021.

Disposiciones generales

La Ilustre Municipalidad de El Tabo, invita a las organizaciones constituidas como cooperativas, sindicatos y agrupaciones de artesanas(os) de la comuna de El Tabo a participar del fondo concursable "Desarrollo y Fomento del comercio justo y asociativo versión Organizaciones".

Introducción

En chile la economía social y solidaria se encuentra en una etapa de expansión debido al aporte potencial que significa para mejorar la calidad de vida de las personas, a través de un trabajo participativo y colaborativo de los diversos actores que componen el tercer sector. Por lo mismo es frecuente ver como diversas expresiones como la banca ética, el comercio justo y la economía del bien común, ente otras, se han dado a conocer fuertemente en los últimos años, promoviendo principios y valores que ante todo buscan alcanzar la equidad en el sistema de distribución de riquezas del país.

¿Qué se busca, con este fondo concursable?

Busca promover iniciativas productivas locales de carácter formal e informal que tengan un sello distintivo que garantice y fomente acciones que son parte de la economía social y solidaria, buscando como "emprendedor social" crear, visibilizar, difundir y apoyar las iniciativas locales asociadas a la Economía social solidaria.

Monto Disponible

Monto disponible: $40.000.000.- (cuarenta millones de pesos). Distribución del fondo: el presente fondo concursable busca financiar iniciativas para el fortalecimiento asociativo, que sean presentadas por las organizaciones de la comuna o que sus socios pertenezcan a la comuna, según se indican en la presente bases concursables. Se entregará un equivalente a $100.000. -(cien mil pesos) por cada socio de la organización que participe explícitamente de la iniciativa presentada por la organización, se aceptara una iniciativa por cada persona jurídica vigente que presente iniciativas y el listado de socios actualizado con nombre , rut y firma. Cada organización puede recibir un máximo de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

Cofinanciamiento

No Se solicitará una contraparte o cofinanciamiento.

Objetivo del Fondo Concursable

Crear, promover y fomentar emprendimientos colectivos y locales basados en valores éticos como la solidaridad, sostenibilidad y justicia social.

¿Quiénes pueden participar?

Personas jurídicas vigentes tales como cooperativas, sindicatos, asociaciones indígenas, agrupación de artesanas(os) dedicadas a la elaboración, desarrollo, producción y comercialización de productos o servicios. Es importante destacar que las organizaciones postulantes se encuentren con su personalidad jurídica y directorio al día, que se encuentren habilitadas para recibir fondos públicos municipales y que presenten dentro de los plazos estipulados su propuesta de iniciativas productivas locales.

Requisitos de postulación

- Leer y aceptar las bases del fondo concursable.
- Poseer personalidad jurídica, con directorio al día.
- Estar registrado como receptores de fondos públicos.
- Contar con cotizaciones relacionadas al proyecto de no más de 20 días de antigüedad respecto de la fecha de publicación y difusión del fondo concursable.
- No encontrarse con fondos pendientes de rendir.
- Fotocopia del Rut de la persona jurídica.

De las iniciativas a postular

Se solicita a las Organizaciones postulantes que sus iniciativas incorporen:

- Innovación para implementar protocolos covid 19
- Uso de energías renovables.
- Equipamiento para la asociación
- Cuidado del agua dulce en cualquiera de sus formas (potable, napas subterráneas, causes de esteros, lagunas, vertientes, pozos naturales, etc.).
- Asociatividad entre organizaciones.
- La ejecución de la iniciativa no debe superar los 120 día desde el momento de recibir el fondo concursable.

¿Qué Financia el fondo concursable?

- Con el monto obtenido se podrá financiar total o parcialmente:
- La adquisición de máquinas, equipos y/o herramientas.
- Materiales para el o los procesos productivos y/o la reparación de infraestructura productiva (locales comerciales autorizados, talleres de trabajo o invernaderos).
- Insumos.
- Materias primas.
- Mercaderías.

- Capacitación.
- Marketing (tarjetas, catálogos, diseño de marca, etc.).
- Mejoramiento de la calidad del servicio (ropa institucional, etc.).

¿Qué No financia el fondo concursable?

Con el monto obtenido no se podrá financiar total o parcialmente:

- La compra de vehículos.
- Valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, deposito en fondos mutuos, entre otros).
- Pago de deudas de casas comerciales o dividendos.
- Pago de obligaciones de algún otro fondo público.

Proceso de postulación

Obtención de las bases y formulario

Presencial: se retiran las bases y el formulario de postulación personalmente en la oficina de SECPLA de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, ubicada en avenida Las Cruces Norte n° 401 comuna de El Tabo. Dicho formulario debe ser complementado en su totalidad por el por la organización postulante.

Virtual: se pueden bajar las bases y el formulario de postulación desde la plataforma institucional www.eltabo.cl. O solicitar a los correos fomentoproductivo@eltabo.cl o cefeceltabo@gmail.com

Entrega del formulario

La entrega de la documentación debe ser ingresada, por la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de El Tabo. La documentación debe ir en un sobre blanco, cerrado y dirigido al Director(a) de SECPLA, indicando el nombre de la organización, el representante de la organización y el nombre del concurso al que postula.

Documentación a presentar al momento de postular

- Formulario de postulación fondo concursable “Desarrollo y Fomento del comercio justo y asociativo versión Organizaciones” Firmado y timbrado.
- Adjuntar anexo “A”. firmado y timbrado por el representante legal de la organización.
- Adjuntar cotizaciones respectivas de los bienes e insumos que se pretenden adquirir, que no deberán exceder los 20 días de antigüedad desde fecha inicio de publicación y difusión del concurso.
- Adjuntar certificado de personalidad jurídica, con el directorio al día.
- Adjuntar certificado de receptores de fondos públicos (www.registro19862.cl).

- Adjuntar declaración(es) simple(s) relacionada a verificar economía circular solidaria. Por ejemplo: si su iniciativa beneficia a otros emprendedores debe adjuntar dicha declaración de esos emprendedores asociados a su iniciativa de postulación.

Proceso de Difusión

Durante esta etapa se difundirá el fondo concursable a través de invitaciones dirigidas a las organizaciones por los distintos medios de comunicación usados por la municipalidad, tales como: página web de la Ilustre Municipalidad de El Tabo (www.eltabo.cl), difusión a través de redes sociales municipales. Las organizaciones pueden hacer consultas referentes a la postulación a través de la Dirección de SECPLA.

Se citará a reunión informativa virtual y presencial en la sala multipropósito ubicado en el estadio las cruces (según se indica en los protocolos covid – 19), para quienes necesiten orientación sobre el formulario de postulación y sus anexos, al menos en dos oportunidades.

Proceso de selección de Organizaciones ganadoras del fondo concursable

Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por la dirección de SECPLA, DIDECO Y JURIDICO. Estos definirán los ganadores en una reunión de trabajo levantándose el acta respectiva.

Etapa de Admisibilidad

En esta etapa se realiza la revisión de los antecedentes entregados por cada organización en el plazo máximo establecido por las presentes bases a la postulación del fondo concursable “Desarrollo y Fomento del comercio justo y asociativo versión Organizaciones”, de no cumplir con los antecedentes mínimos requeridos la iniciativa quedará fuera de concurso.

Etapa Evaluación de Iniciativas Admisibles

Criterios de evaluación: Todas las iniciativas recibidas que cumplen con las condiciones mínimas de admisibilidad serán sometidas a una evaluación técnica. La Nota final de la evaluación se presenta en la escala de 1 a 10 puntos (números enteros, sin decimales).

La pauta para evaluar las iniciativas admisibles tiene la siguiente forma:

Describe con precisión y coherencia lo solicitado, detallando cada elemento con claridad y sistematicidad	Describe lo solicitado, pero sin detallar la información. No se presenta claridad ni sistematicidad en la información	La información proporcionada es parcial e incompleta. No coincide con el resto de la información y se presenta de manera difusa y fragmentada
10 ptos	5 ptos	1 pto

El evaluador marcará con una X la opción que corresponda

I.- FORMULARIO PONDERACIÓN 10%	10	5	1
1.-Presenta formulario de manera clara y legible, adjuntando la documentación solicitada			
II.-INICIATIVAS PONDERACIÓN 30%	10	5	1
1.-Propone medidas que implementan protocolo Covid-19			
2.-Las iniciativas propuestas consideran la incorporación de energías alternativas			
3.-Las iniciativas propuestas consideran el cuidado de las aguas dulces en cualquiera de su formas (napas, esteros, lagunas, vertientes, pozos naturales, etc)			
III.-ASOCIATIVIDAD PONDERACIÓN 30%	10	5	1
1.-El proyecto considera a proveedores de la comuna de El Tabo			
2.-El proyecto incluye el vínculo con otras organizaciones de la comuna			
IV.-ECONOMÍA CIRCULAR y/o SOLIDARIA PONDERACIÓN 30%	10	5	1
1.-El proyecto describe la manera en que beneficiará a los clientes			
2.-El proyecto describe la manera en que beneficiará a organizaciones de la comuna El Tabo			
3.- El proyecto describe la Manera en que se optimizará eficientemente los materiales a utilizar, residuos y el uso de energía			

Las notas finales más altas obtenidas durante el proceso de evaluación de iniciativas admisibles serán consideradas como las ganadoras del fondo concursable “Desarrollo y Fomento del comercio justo y asociativo versión Organizaciones”. Una vez confeccionada la lista de Organizaciones ganadoras y este sea aprobado por el correspondiente decreto Alcaldicio, se procederá a notificar a cada uno de las organizaciones ganadoras.

Entrega del fondo concursable

Una vez que esté concluido el proceso de evaluación y se tenga la nómina de los proyectos seleccionados se verificará lo siguiente de cada uno de ellos:

a. Se analizarán las cotizaciones de los proveedores (fomentando la economía local).
b. Se deberá acreditar asistencia a la "capacitación de rendiciones" impartida por la unidad de SECPLA de la ilustre municipalidad de El Tabo requisito previo a la entrega del cheque.
c. La ejecución de las iniciativas no deberá sobrepasar los 60 días desde el momento de recibir los recursos.

Terminado este proceso se hará efectivo el pago del fondo mediante transferencia electrónica bancaria del concursante seleccionado

Acompañamiento de las organizaciones ganadoras

La metodología de trabajo entre la organización beneficiaria y la ilustre municipalidad de El Tabo está a cargo de la Dirección SECPLA. Un profesional de la unidad tomará contacto con las organizaciones beneficiadas de forma individual y grupal de acuerdo a sus iniciativas de desarrollo local presentadas. El profesional y/o técnico SECPLA asesorará a las organizaciones participantes, para aclarar dudas en la eventualidad de que existan. El acompañamiento se realizará a lo menos en tres momentos. El primer momento Previo a la postulación en donde las organizaciones participarán de una primera reunión de aclaración y consulta de bases. Una segunda reunión para ver los temas de rendición. Y finalmente una tercera reunión que tiene por objetivo asegurar el óptimo cierre del proyecto evaluado.

Rendición del fondo concursable

a. El subsidio entregado por el municipio deberá ser rendidos a la Ilustre Municipalidad de El Tabo en el formulario rendición (ver anexo Formulario Rendición).
b. Se deberá acompañar el formulario de rendición con las facturas y boletas de las compras realizadas con fecha posterior a la transferencia electrónica bancaria.
c. Se podrán rendir transporte si la compra se realiza fuera de la provincia de San Antonio por un monto máximo de $20.000.-
d. Las compras deberán ser realizadas en estricto apego a los detallado al formulario de presentación de la postulación.
e. Fotografías de las distintas etapas de la ejecución de la iniciativa.

Calendario de postulación

1-03-2021	Convocatoria Organizaciones
15-03-2021 al 19-03-2021	Asistencia Técnica Organizaciones
25-03-2021 26-03-2021 29-03-2021 30-03-2021	Recepción de Postulaciones (Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de El Tabo desde las 08:30 a 13:00 hrs.).
16-04-2021	Resultados Beneficiarios